

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día veintidós de febrero dos mil veintitrés en las instalaciones de la empresa **COGESUR SL**, que se encuentran ubicadas en la en el término municipal de El Puerto de Santa María (C.P. 11500), en la provincia de Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, desde fecha 22 de enero de 2008.

La inspección fue recibida por , responsable de Administración, y , operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. - INSTALACIÓN

- La ubicación y disposición de la instalación no se ha modificado desde la anterior inspección. Consistía en un único almacén, al fondo del cual había un nicho blindado elevado, con tapa de chapa, en cuyo interior se guardaban los dos equipos de que dispone la instalación. El almacén tenía señalización de trébol y su puerta disponía de cerradura.
- Aunque en el interior del almacén había un generador eléctrico de gasolina, éste fue retirado durante la inspección.
- En esta ubicación están autorizados a disponer de hasta cuatro equipos. En la actualidad disponen de dos, ambos en condiciones de uso. En el momento de la inspección, uno estaba en el almacén, el , con n/s ; mientras que el otro, n/s estaba en campo, a cargo del operador .
- El equipo presente mantenía la señalización reglamentaria visible, legible e indeleble, así como la chapa de su maleta de transporte, la cual no mostraba defectos observables.



- Según manifestaron, actualmente no disponen de ningún almacén en obra en el que hayan de pasar noche los equipos.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En la instalación estaba disponible un equipo de medida , con n/s , en estado operativo. Tenían una citación por parte del para realizar su calibración en las próximas semanas.

TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con el monitor del inspector, un y con el de la instalación, se hicieron varias medidas de tasa de dosis. Los valores, similares con ambos equipos, fueron:
 - \leq $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta del almacén, con el equipo dentro
 - \leq $\mu\text{Sv/h}$ en cualquier punto de la superficie del equipo presente.

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponían de fuentes de Alta Actividad ni de Categoría 1, 2 ó 3 que requieran la elaboración de un Plan de Protección Física.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En la actualidad, en hay una persona con licencia de supervisor, , con vigencia hasta 27/11/2025; y dos con licencia de operador: , con vigencia hasta 11/2025 y , hasta 28/06/2026. El segundo operador estaba en campo en el momento de la inspección, a cargo de uno de los equipos.
- Estas personas disponían de Apto médico de hace menos de 12 meses.
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 1/2023, realizadas por , de los TLD personales de las personas citadas. Todas eran $<$ mSv/5 años.
- Constaban actividades de formación continuada, siendo la última impartida de 06/06/2022. En la misma fecha, ambos operadores firmaron un “recibí” del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se revisó el Diario de Operación general de la instalación. Estaba actualizado y con los datos esenciales anotados. No había incidencias anotadas desde la anterior inspección. Había anotaciones de vigilancia radiológica ambiental. Esta información también figura recogida en el Informe Anual.



- Se revisaron los Diarios de Operación de cada equipo. Los dos estaban actualizados. En ninguno había incidencias anotadas a lo largo del año en curso. Tenían anotados todos los datos esenciales.
- Disponían de certificados de hermeticidad anuales (hechos por _____; de revisiones semestrales (hechos por ellos mismos); y de certificados de revisión externas (realizadas por _____), con las fechas siguientes:

Equipo nº	Hermeticidad	Revisión semestral	R. externa
	8/09/2022	2/12/2022	8/09/2022
	8/09/2022	2/12/2022	8/09/2022

- Mostraron las listas de chequeo utilizadas para las revisiones internas, con los resultados obtenidos en las últimas realizadas.
- Disponían de un modelo de Carta de Porte mensual que se acompaña de un Plan de Ruta con la ruta que realiza cada día el equipo. Tenían guardadas las de los últimos movimientos. En la Carta de Porte figuraban los teléfonos de emergencia.
- Han enviado el informe anual preceptivo relativo al año 2022 en fecha 17/1/2023.
- Estaba disponible el informe anual del Consejero de Transporte, _____.
- En el momento de la inspección no había ninguno de los vehículos que utilizan para el transporte de los equipos.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Firmado por _____ - ***2586** el día
07/03/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“Laboratorio COGESUR” (El Puerto de Santa María)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.